



**ACTA DE FALLO**

<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico <b>IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b> "Arrendamiento de Equipo de Cómputo"</p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b> Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del **02** de **mayo** de **2023**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Invitación a cuando menos tres personas** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k)** "**Fallo**" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016**, quien, al inicio de este acto señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

Expuesto lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que la convocante no ha concluido con la revisión, análisis detallado y evaluación legal de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, motivo por el cual, con fundamento en lo previsto en el artículo **35**, fracción **III** de la **Ley**; y **48** último párrafo de su Reglamento, se difiere la fecha de emisión del fallo para el día **03** de **mayo** de **2023** a las **13:00** horas.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con lo previsto en el artículo **26**, penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió persona que haya manifestado su interés en estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **16:40** horas del **02** de **mayo** de **2023**.





**ACTA DE FALLO**

<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico <b>IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b> "Arrendamiento de Equipo de Cómputo"</p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b> Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>
---	---

Esta Acta consta de 2 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

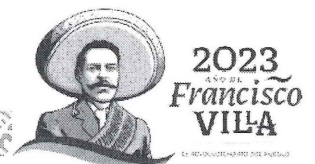
**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.		

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
L.C.P. Graciela Hernández Méndez	Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control		

----- **FIN DEL ACTA** -----





**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b>
<b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo"</b>	<b>Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del **03** de **mayo** de **2023**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Invitación a cuando menos tres personas** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k) "Fallo"** de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016**, quien, al inicio de este acto señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **I** y **37** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación a cuando menos tres personas**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

**SEGUNDO.-** Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **1 a 6; 8; 11** al **15** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes, se transcribe la evaluación legal:

Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
CompuCAD S.A. de C.V.	Cumple





**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b>  <b>Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>
---	--

<b>Licitante</b>	<b>Resultado de la Evaluación Legal</b>
TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.	Cumple

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Licitante	
			Compucad S.A. de C.V.	TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos <b>29</b> , párrafo primero de la <b>LEY</b> ; <b>39</b> , párrafo primero, fracción <b>VI</b> , inciso <b>a)</b> ; y <b>48</b> , párrafo primero, fracción <b>V</b> , inciso <b>a)</b> y <b>b)</b> del Reglamento de la <b>LEY</b> .	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Artículo 29, párrafo primero, Fracción VII de la <b>LEY</b> ; <b>39</b> , párrafo primero, fracción <b>V</b> , inciso <b>d)</b> del Reglamento de la <b>LEY</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Artículo <b>48</b> , párrafo primero, fracción <b>V</b> , inciso <b>a)</b> del Reglamento de la <b>LEY</b> .	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 29, Fracción VIII de la <b>LEY</b> y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la <b>LEY</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
5.	Declaración de integridad	Artículo 29, Fracción IX de la <b>LEY</b> y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la <b>LEY</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la <b>LEY</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
8.	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	Artículo <b>31</b> del Reglamento de la <b>LEY</b> .	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Numeral <b>29</b> del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
12.	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la <b>LEY</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
13.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la <b>LEY</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
14.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la <b>LEY</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con	Numerales <b>3</b> , <b>4</b> , <b>5</b> y <b>6</b> del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>



**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b>
<b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo"</b>	<b>Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>

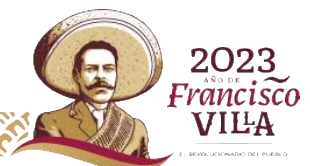
No.	Requisito y efecto	Fundamento	Licitante	
			Compucad S.A. de C.V.	TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.
	consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .	de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones		

**TERCERO.-** Que la **Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Oriental**, como **Área Requirente** y **Área Técnica Consolidadora** de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de la proposición presentada; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **A** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Oriental**, determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
Compucad S.A. de C.V.	Cumple
TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida	Descripción Técnica del Objeto	Licitante	
		Compucad S.A. de C.V.	TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.
1	Equipo "D4" Computadora de escritorio especializada	Cumple	No Cumple
2	Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada	Cumple	No Cumple
3	Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstation)	No Cumple	No Cumple
4	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac	No Cumple	No Cumple
5	Equipo "L2" Bis Portátil (laptop intermedia) Bis	Cumple	No Cumple
6	Teclado y mouse	Cumple	No Cumple
7	Monitor	Cumple	No Cumple





**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b>
<b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo"</b>	<b>Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>

Con la finalidad de evitar alteración y/o modificación al resultado de la Evaluación Técnica y al Dictamen Técnico, se adjuntan a la presente Acta las evaluaciones y dictámenes de la **Partida 1; Partida 2; Partida 3; Partida 4, Partida 5, Partida 6; y Partida 7.**

**CUARTO.-** Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la **Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las propuestas económicas, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
CompuCAD S.A. de C.V.	Cumple

**Partida 1**

Partida	Descripción	Posición	Unidad Administrativa	Cantidad	Período Meses	CompuCAD S.A. de C.V.	
						Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
1	Equipo "D4" Computadora de escritorio especializada	1	Gerencia de Control Regional Baja California - GCRBC	32	24	\$1,678.09	\$1,288,773.12
		2	Gerencia de Control Regional Noroeste - GCRNOR	35	24	\$1,678.09	\$1,409,595.60
		3	Gerencia de Control Regional Norte - GCRNTE	3	24	\$1,678.09	\$120,822.48
		4	Gerencia de Control Regional Noreste - GCRNES	11	24	\$1,678.09	\$443,015.76
		5	Gerencia de Control Regional Oriental - GCRORI	23	24	\$1,678.09	\$926,305.68
		6	Gerencia de Control Regional Peninsular - GCRPEN	0	24	\$1,678.09	\$0.00
		7	Gerencia de Control Regional Central - GCRCEL	11	24	\$1,678.09	\$443,015.76
		8	Gerencia de Control Alterno - GCA	19	24	\$1,678.09	\$765,209.04
		9	Gerencia del Centro Nacional - GCN	53	24	\$1,678.09	\$2,134,530.48
		10	Corporativo - CORP	130	24	\$1,678.09	\$5,235,640.80
		11	Subgerencia de Control La Paz - SCLP	11	24	\$1,678.09	\$443,015.76
		12	Gerencia de Control Regional Occidental - GCROCC	17	24	\$1,678.09	\$684,660.72
<b>345</b>							<b>\$13,894,585.20</b>

**Partida 2**

Partida	Descripción	Posición	Unidad Administrativa	Cantidad	Período Meses	CompuCAD S.A. de C.V.	
						Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
2	Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada	1	Gerencia de Control Regional Baja California - GCRBC	26	24	\$864.18	\$539,248.32
		2	Gerencia de Control Regional Noroeste - GCRNOR	20	24	\$864.18	\$414,806.40
		3	Gerencia de Control Regional Norte - GCRNTE	39	24	\$864.18	\$808,872.48
		4	Gerencia de Control Regional Noreste - GCRNES	35	24	\$864.18	\$725,911.20
		5	Gerencia de Control Regional Oriental - GCRORI	27	24	\$864.18	\$559,988.64
		6	Gerencia de Control Regional Peninsular - GCRPEN	15	24	\$864.18	\$311,104.80
		7	Gerencia de Control Regional Central - GCRCEL	29	24	\$864.18	\$601,469.28
		8	Gerencia de Control Alterno - GCA	21	24	\$864.18	\$435,546.72





**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b>
<b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo"</b>	<b>Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>

Partida	Descripción	Posición	Unidad Administrativa	Cantidad	Período Meses	Compucad S.A. de C.V.	
						Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
		9	Gerencia del Centro Nacional - GCN	26	24	\$864.18	\$539,248.32
		10	Corporativo - CORP	63	24	\$864.18	\$1,306,640.16
		11	Subgerencia de Control La Paz - SCLP	14	24	\$864.18	\$290,364.48
		12	Gerencia de Control Regional Occidental - GCROCC	17	24	\$864.18	\$352,585.44
				332			<b>\$6,885,786.24</b>

**Partida 5**

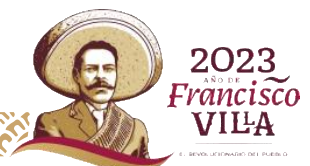
Partida	Descripción	Posición	Unidad Administrativa	Cantidad	Período Meses	Compucad S.A. de C.V.	
						Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
5	Equipo "L2" Bis Portátil (laptop intermedia) Bis	1	Gerencia de Control Regional Baja California - GCRBC	2	24	\$775.46	\$37,222.08
		2	Gerencia de Control Regional Noroeste - GCRNOR	14	24	\$775.46	\$260,554.56
		3	Gerencia de Control Regional Norte - GCRNTE	28	24	\$775.46	\$521,109.12
		4	Gerencia de Control Regional Noreste - GCRNES	15	24	\$775.46	\$279,165.60
		5	Gerencia de Control Regional Oriental - GCRORI	17	24	\$775.46	\$316,387.68
		6	Gerencia de Control Regional Peninsular - GCRPEN	0	24	\$775.46	\$0.00
		7	Gerencia de Control Regional Central - GCRCEL	26	24	\$775.46	\$483,887.04
		8	Gerencia de Control Alterno - GCA	12	24	\$775.46	\$223,332.48
		9	Gerencia del Centro Nacional - GCN	5	24	\$775.46	\$93,055.20
		10	Corporativo - CORP	118	24	\$775.46	\$2,196,102.72
		11	Subgerencia de Control La Paz - SCLP	0	24	\$775.46	\$0.00
		12	Gerencia de Control Regional Occidental - GCROCC	28	24	\$775.46	\$521,109.12
				265			<b>\$4,931,925.60</b>

**Partida 6**

Partida	Descripción	Posición	Unidad Administrativa	Cantidad	Período Meses	Compucad S.A. de C.V.	
						Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
6	Teclado y mouse	1	Gerencia de Control Regional Baja California - GCRBC	19	24	\$22.04	\$10,050.24
		2	Gerencia de Control Regional Noroeste - GCRNOR	14	24	\$22.04	\$7,405.44
		3	Gerencia de Control Regional Norte - GCRNTE	31	24	\$22.04	\$16,397.76
		4	Gerencia de Control Regional Noreste - GCRNES	18	24	\$22.04	\$9,521.28
		5	Gerencia de Control Regional Oriental - GCRORI	17	24	\$22.04	\$8,992.32
		6	Gerencia de Control Regional Peninsular - GCRPEN	43	24	\$22.04	\$22,745.28
		7	Gerencia de Control Regional Central - GCRCEL	27	24	\$22.04	\$14,281.92
		8	Gerencia de Control Alterno - GCA	6	24	\$22.04	\$3,173.76
		9	Gerencia del Centro Nacional - GCN	15	24	\$22.04	\$7,934.40
		10	Corporativo - CORP	123	24	\$22.04	\$65,062.08
		11	Subgerencia de Control La Paz - SCLP	7	24	\$22.04	\$3,702.72
		12	Gerencia de Control Regional Occidental - GCROCC	56	24	\$22.04	\$29,621.76
				376			<b>\$198,888.96</b>

**Partida 7**

Partida	Descripción	Posición	Unidad Administrativa	Cantidad	Período Meses	Compucad S.A. de C.V.	
						Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
7	Monitor	1	Gerencia de Control Regional Baja California - GCRBC	51	24	\$128.55	\$157,345.20
		2	Gerencia de Control Regional Noroeste - GCRNOR	49	24	\$128.55	\$151,174.80
		3	Gerencia de Control Regional Norte - GCRNTE	34	24	\$128.55	\$104,896.80
		4	Gerencia de Control Regional Noreste - GCRNES	29	24	\$128.55	\$89,470.80
		5	Gerencia de Control Regional Oriental - GCRORI	40	24	\$128.55	\$123,408.00





**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b>
<b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo"</b>	<b>Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>

Partida	Descripción	Posición	Unidad Administrativa	Cantidad	Período Meses	Compucad S.A. de C.V.	
						Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
		6	Gerencia de Control Regional Peninsular - GCRPEN	43	24	\$128.55	\$132,663.60
		7	Gerencia de Control Regional Central - GCRCEL	38	24	\$128.55	\$117,237.60
		8	Gerencia de Control Alterno - GCA	6	24	\$128.55	\$18,511.20
		9	Gerencia del Centro Nacional - GCN	15	24	\$128.55	\$46,278.00
		10	Corporativo - CORP	275	24	\$128.55	\$848,430.00
		11	Subgerencia de Control La Paz - SCLP	18	24	\$128.55	\$55,533.60
		12	Gerencia de Control Regional Occidental - GCROCC	56	24	\$128.55	\$172,771.20
				654			<b>\$2,017,720.80</b>

Se hace constar que, en la propuesta económica presentada por el Licitante **Compucad S.A. de C.V.** se detectaron errores de cálculo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo **55** del Reglamento de la **Ley**, las personas servidoras públicos responsables de la evaluación llevaron a cabo la rectificación, sin que tal acción implicara modificar precios unitarios.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

**FALLO**

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

<b>TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.</b>	
<b>Razones</b>	<b>Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento</b>
<b>Técnica</b>	<p><b>a) Partida 1,</b> No se encontró evidencia de la carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantizar la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>b) Partida 2,</b> No se encontró evidencia de la carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantizar la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>c) Partida 3,</b> No se encontró evidencia de la carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantizar la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>d) Partida 4,</b> No cuenta con Ranura para SDXC Propuesta Técnica 7, 8, 82 y 83, No se encontró evidencia de la carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantizar la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>e) Partida 5,</b> No se encuentra evidencia de que el disco sea Gen4.Aunado, en la página 167: El SSD con PCIe 4.0x4 se degrada a más cerca de PCIe 3.0x4 debido a las limitaciones de la plataforma AMD, No se encontró evidencia de la carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantizar la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.</p>







**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>
---	--

<b>TED, Tecnología Editorial, S.A. de C.V.</b>		
<b>Razones</b>	<b>Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento</b>	
	<p><b>f) Partida 6,</b> No se encontró evidencia de la carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantizar la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>g) Partida 7,</b> No se encontró evidencia de la carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantizar la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto <b>SECCIÓN IV</b> Requisitos que los <b>LICITANTES</b> deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos <b>29</b>, fracción XV de la LEY; y <b>39</b>, fracción IV del <b>REGLAMENTO</b>, se hace de conocimiento de los <b>LICITANTES</b> participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su <b>PROPOSICIÓN</b> y <b>MOTIVARÁ</b> su desecharlo.</p>	
	<b>Requisitos que debe cumplir</b>	<b>Causa expresa de desecharlo</b>
	Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la <b>PROPOSICIÓN</b> del <b>LICITANTE</b> cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI</b> .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI</b> .
	Es indispensable que la <b>Propuesta Técnica</b> presentada por el <b>LICITANTE</b> , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> .	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.
	Que exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.

<b>Compucad S.A. de C.V.</b>		
<b>Razones</b>	<b>Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento</b>	
<b>Técnica</b>	<p><b>a) Partida 3,</b> La capacidad ofertada no cumple con el requerimiento establecido en anexo técnico. Equipo ofertado: SSD 512 GB M.2 PCIe Gen4. Lectura: 6400 MB/s; Escritura: 5000 MB/s. Documento 1783447_E_PROPOSTA TECNICA.pdf, Pág. 5/189.</p> <p><b>b) Partida 4,</b> No cuenta con Ranura para SDXC Propuesta Técnica pags 14,189-196.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo previsto <b>SECCIÓN IV</b> Requisitos que los <b>LICITANTES</b> deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos <b>29</b>, fracción XV de la LEY; y <b>39</b>, fracción IV del <b>REGLAMENTO</b>, se hace de conocimiento de los <b>LICITANTES</b> participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su <b>PROPOSICIÓN</b> y <b>MOTIVARÁ</b> su desecharlo.</p>	



**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b> <b>Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>
---	--

<b>Compucad S.A. de C.V.</b>			
<b>Razones</b>	<b>Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento</b>		
	<b>Requisitos que debe cumplir</b>	<b>Causa expresa de desechamiento</b>	<b>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</b>
	Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la <b>PROPOSICIÓN</b> del <b>LICITANTE</b> cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI</b> .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI</b> .	
	Es indispensable que la <b>Propuesta Técnica</b> presentada por el <b>LICITANTE</b> , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> .  Que exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.  Que no exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b> , el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	

**II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

<b>Licitante</b>	<b>Razones Técnicas y Económicas</b>
Compucad S.A. de C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la <b>Invitación</b> , para la Partida <b>1, 2, 5, 6 y 7</b> .

**III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que, en términos de lo previsto en el artículo **51**, del Reglamento de la **Ley**, se advierte la inexistencia de grupo de precio preponderantes.

**IV.** Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes realizada conjuntamente por la **Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**; la **Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Oriental** y y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, con fundamento en los artículos **36, 36 Bis y 37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los





**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b>
<b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo"</b>	<b>Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>

cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria **se adjudica** el contrato respectivo al Licitante **Compucad S.A. de C.V.**, cuya proposición dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos para la Partida **1, 2, 5, 6 y 7**, solicitados en la convocatoria a la **Invitación a cuando menos tres personas** y su proposición obtuvo el mejor resultado de acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **REGLAMENTO**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total de **\$27,928,906.80** (veintisiete millones novecientos veintiocho mil novecientos seis pesos 80/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

**Partida 1**

Partida	Descripción	Posición	Unidad Administrativa	Cantidad	Período Meses	Compucad S.A. de C.V.	
						Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
1	Equipo "D4" Computadora de escritorio especializada	1	Gerencia de Control Regional Baja California - GCRBC	32	24	\$1,678.09	\$1,288,773.12
		2	Gerencia de Control Regional Noroeste - GCRNOR	35	24	\$1,678.09	\$1,409,595.60
		3	Gerencia de Control Regional Norte - GCRNTE	3	24	\$1,678.09	\$120,822.48
		4	Gerencia de Control Regional Noreste - GCRNES	11	24	\$1,678.09	\$443,015.76
		5	Gerencia de Control Regional Oriental - GCRORI	23	24	\$1,678.09	\$926,305.68
		6	Gerencia de Control Regional Peninsular - GCRPEN	0	24	\$1,678.09	\$0.00
		7	Gerencia de Control Regional Central - GCRCEL	11	24	\$1,678.09	\$443,015.76
		8	Gerencia de Control Alterno - GCA	19	24	\$1,678.09	\$765,209.04
		9	Gerencia del Centro Nacional - GCN	53	24	\$1,678.09	\$2,134,530.48
		10	Corporativo - CORP	130	24	\$1,678.09	\$5,235,640.80
		11	Subgerencia de Control La Paz - SCLP	11	24	\$1,678.09	\$443,015.76
		12	Gerencia de Control Regional Occidental - GCROCC	17	24	\$1,678.09	\$684,660.72
				345			\$13,894,585.20

**Partida 2**

Partida	Descripción	Posición	Unidad Administrativa	Cantidad	Período Meses	Compucad S.A. de C.V.	
						Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
2	Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada	1	Gerencia de Control Regional Baja California - GCRBC	26	24	\$864.18	\$539,248.32
		2	Gerencia de Control Regional Noroeste - GCRNOR	20	24	\$864.18	\$414,806.40
		3	Gerencia de Control Regional Norte - GCRNTE	39	24	\$864.18	\$808,872.48
		4	Gerencia de Control Regional Noreste - GCRNES	35	24	\$864.18	\$725,911.20
		5	Gerencia de Control Regional Oriental - GCRORI	27	24	\$864.18	\$559,988.64
		6	Gerencia de Control Regional Peninsular - GCRPEN	15	24	\$864.18	\$311,104.80
		7	Gerencia de Control Regional Central - GCRCEL	29	24	\$864.18	\$601,469.28
		8	Gerencia de Control Alterno - GCA	21	24	\$864.18	\$435,546.72
		9	Gerencia del Centro Nacional - GCN	26	24	\$864.18	\$539,248.32
		10	Corporativo - CORP	63	24	\$864.18	\$1,306,640.16
		11	Subgerencia de Control La Paz - SCLP	14	24	\$864.18	\$290,364.48
		12	Gerencia de Control Regional Occidental - GCROCC	17	24	\$864.18	\$352,585.44





**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b>
<b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo"</b>	<b>Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>

Partida	Descripción	Posición	Unidad Administrativa	Cantidad	Período Meses	Compucad S.A. de C.V.	
						Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
				332			<b>\$6,885,786.24</b>

**Partida 5**

Partida	Descripción	Posición	Unidad Administrativa	Cantidad	Período Meses	Compucad S.A. de C.V.	
						Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
5	Equipo "L2" Bis Portátil (laptop intermedia) Bis	1	Gerencia de Control Regional Baja California - GCRBC	2	24	\$775.46	\$37,222.08
		2	Gerencia de Control Regional Noroeste - GCRNOR	14	24	\$775.46	\$260,554.56
		3	Gerencia de Control Regional Norte - GCRNTE	28	24	\$775.46	\$521,109.12
		4	Gerencia de Control Regional Noreste - GCRNES	15	24	\$775.46	\$279,165.60
		5	Gerencia de Control Regional Oriental - GCRORI	17	24	\$775.46	\$316,387.68
		6	Gerencia de Control Regional Peninsular - GCRPEN	0	24	\$775.46	\$0.00
		7	Gerencia de Control Regional Central - GRCCEL	26	24	\$775.46	\$483,887.04
		8	Gerencia de Control Alterno - GCA	12	24	\$775.46	\$223,332.48
		9	Gerencia del Centro Nacional - GCN	5	24	\$775.46	\$93,055.20
		10	Corporativo - CORP	118	24	\$775.46	\$2,196,102.72
		11	Subgerencia de Control La Paz - SCLP	0	24	\$775.46	\$0.00
		12	Gerencia de Control Regional Occidental - GCROCC	28	24	\$775.46	\$521,109.12
				265			<b>\$4,931,925.60</b>

**Partida 6**

Partida	Descripción	Posición	Unidad Administrativa	Cantidad	Período Meses	Compucad S.A. de C.V.	
						Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
6	Teclado y mouse	1	Gerencia de Control Regional Baja California - GCRBC	19	24	\$22.04	\$10,050.24
		2	Gerencia de Control Regional Noroeste - GCRNOR	14	24	\$22.04	\$7,405.44
		3	Gerencia de Control Regional Norte - GCRNTE	31	24	\$22.04	\$16,397.76
		4	Gerencia de Control Regional Noreste - GCRNES	18	24	\$22.04	\$9,521.28
		5	Gerencia de Control Regional Oriental - GCRORI	17	24	\$22.04	\$8,992.32
		6	Gerencia de Control Regional Peninsular - GCRPEN	43	24	\$22.04	\$22,745.28
		7	Gerencia de Control Regional Central - GRCCEL	27	24	\$22.04	\$14,281.92
		8	Gerencia de Control Alterno - GCA	6	24	\$22.04	\$3,173.76
		9	Gerencia del Centro Nacional - GCN	15	24	\$22.04	\$7,934.40
		10	Corporativo - CORP	123	24	\$22.04	\$65,062.08
		11	Subgerencia de Control La Paz - SCLP	7	24	\$22.04	\$3,702.72
		12	Gerencia de Control Regional Occidental - GCROCC	56	24	\$22.04	\$29,621.76
				376			<b>\$198,888.96</b>

**Partida 7**

Partida	Descripción	Posición	Unidad Administrativa	Cantidad	Período Meses	Compucad S.A. de C.V.	
						Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
7	Monitor	1	Gerencia de Control Regional Baja California - GCRBC	51	24	\$128.55	\$157,345.20
		2	Gerencia de Control Regional Noroeste - GCRNOR	49	24	\$128.55	\$151,174.80
		3	Gerencia de Control Regional Norte - GCRNTE	34	24	\$128.55	\$104,896.80
		4	Gerencia de Control Regional Noreste - GCRNES	29	24	\$128.55	\$89,470.80
		5	Gerencia de Control Regional Oriental - GCRORI	40	24	\$128.55	\$123,408.00





ACTA DE FALLO

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b>
<b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo"</b>	<b>Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>

Partida	Descripción	Posición	Unidad Administrativa	Cantidad	Periodo Meses	Computad S.A. de C.V.	
						Precio Unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
		6	Gerencia de Control Regional Peninsular - GCRPEN	43	24	\$128.55	\$132,663.60
		7	Gerencia de Control Regional Central - GCRCEL	38	24	\$128.55	\$117,237.60
		8	Gerencia de Control Alterno - GCA	6	24	\$128.55	\$18,511.20
		9	Gerencia del Centro Nacional - GCN	15	24	\$128.55	\$46,278.00
		10	Corporativo - CORP	275	24	\$128.55	\$848,430.00
		11	Subgerencia de Control La Paz - SCLP	18	24	\$128.55	\$55,533.60
		12	Gerencia de Control Regional Occidental - GCROCC	56	24	\$128.55	\$172,771.20
				654			\$2,017,720.80

- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **V** del artículo **37** de la **Ley**, la formalización de los contratos que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15** (QUINCE) días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente **Invitación**, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección a la dirección [https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client\\_id=hanna&redirect\\_uri=https%3A%2F%2Fupcp-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=47f4e8c5-36a0-41ee-9ad5-de4360d637fe&response\\_mode=fragment&response\\_type=code&scope=openid&nonce=b0c6875a-0b6b-4568-a431-9814abc2b595](https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fupcp-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=47f4e8c5-36a0-41ee-9ad5-de4360d637fe&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=b0c6875a-0b6b-4568-a431-9814abc2b595), **para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.**

El licitante adjudicado deberá presentarse en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes del licitante adjudicado:

**a). Documentos legales personas morales**

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

**b). Documentos fiscales**

- 1 De conformidad con lo previsto en la regla **2.1.29.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2023**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **27** de **diciembre** de **2022**, para los efectos del artículo **32-D**, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación,



ACTA DE FALLO

<p><b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b></p> <p><b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo"</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b></p> <p><b>Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b></p>
---	---

deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla **2.1.25.** de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.

"...

cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.

..."

Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**

- 2 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**
- 3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**
- 4 En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

**c). Manifestaciones**

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo **3** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato



**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b>
<b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo"</b>	<b>Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>

correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- 4** Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.
- 5** Original del Convenio de Participación Conjunta.

Se recuerda al licitante adjudicado que a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **46** y **60** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Los licitantes adjudicados deberán entregar la **Garantía de Cumplimiento** de cada contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total de cada contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Invitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la Convocatoria.

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto	
				Contrato	Garantía de Cumplimiento
1	Equipo "D4" Computadora de escritorio especializada	CompuCAD S.A. de C.V.	CENACE-048-ITP-S-048-202	\$27,928,906.80	\$2,792,890.68
2	Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada				
5	Equipo "L2" Bis Portátil (laptop intermedia) Bis				
6	Teclado y mouse				
7	Monitor				

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
CENACE-048-ITP-S-048-202	"Arrendamiento de Equipo de Cómputo"	\$27,928,906.80	A partir del <b>02</b> de <b>mayo</b> de <b>2023</b> al <b>31</b> de <b>julio</b> de <b>2025</b> .

El licitante adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere





**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b>
<b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo"</b>	<b>Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>

incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **56** último párrafo, de la **Ley** y **104** de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

**VI.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

<b>SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO</b>	<b>ÁREA</b>
<b>C. Juan Ricardo López Cruz</b> Servidor público designado por la convocante, el <b>CENACE</b> , en términos del oficio <b>No. DAF/112/2016</b> de fecha <b>30 de junio de 2016</b> .	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

<b>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA</b>	<b>ÁREA</b>
<b>Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes</b> En términos de lo previsto por numeral <b>5.1.8</b> , Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>B</b> e inciso <b>C</b> . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b> .	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

<b>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>	<b>ÁREA</b>
<b>Ing. Jonathan Rosas Ruiz</b> En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b> , Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>C</b> . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b> .	Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

<b>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>ÁREA</b>
<b>Ing. Carlos Miguel de Jesús Herrera Escudero</b> En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b> , Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>A</b>	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Oriental





**ACTA DE FALLO**

<b>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónico IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL</b>
<b>"Arrendamiento de Equipo de Cómputo"</b>	<b>Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>

<b>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>ÁREA</b>
de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b> .	

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:40** horas del **03** de **mayo** de **2023**.

Esta Acta consta de **88** fojas, integradas por **16** fojas del **Acta**; **25** fojas de la **Evaluación Técnica**, **43** fojas de la **Evaluación Económica**, y **4** fojas del **Dictamen Técnico**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica	

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Jonathan Rosas Ruiz	Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Firma Electrónica	



ACTA DE FALLO

Table with 2 columns: Invitation details (IA-18-TOM-018TOM999-N-16-2023) and Required by (Subdirector de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones)

POR EL ÁREA TÉCNICA CONSOLIDADORA

Table with 4 columns: NOMBRE, ÁREA, RÚBRICA, FIRMA. Row 1: Ing. Carlos Miguel de Jesús Herrera Escudero, Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia de Control Regional Oriental, Firma Electrónica

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Table with 4 columns: NOMBRE, ÁREA, RÚBRICA, FIRMA. Row 1: L.C.P. Graciela Hernández Méndez, Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, Firma Electrónica

FIN DEL ACTA

ERASMO JONATHAN ROSAS RUIZ|03-05-2023 17:05:55 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

++Jh+eF7WiiAObzZQDOVFCCOxht66KWSn3/ns12NOQ3glX+iZriNoL+3iIGDy1s6PbeeHLFOGEzQ939KTigPBed//zFXqm8fPhDveg3Zr f79mjDMWyt0jmHBVHsXdDpMLq4LnKIIKg50i/HVT7Kxbg==

CARLOS MIGUEL DE JESUS HERRERA ESCUDERO|03-05-2023 16:55:31 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

OB/9v1yKJOuXBp0fLaZabpKtZgZRFMRIZ5Mb75K4sRCBCscuTqh7AyDIRPVOL/9bLns2LfSdsTTEgy22IAnlzwDj8emi12twNvjh9oYNgE MK/6tv13Mk45GMB8k9wzrXVnky82sa4KCAB7UCdsCZ4w==

GRACIELA HERNANDEZ MENDEZ|03-05-2023 16:52:08 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

IgZPjv6C4gDT7cXi5wfZ1h9vARGTaT68Qi9gfdwsP7lenj/Oam5WHu47nymTpHFw2Y2GpYBrnOmyahdU7VXfbhxd/aVBtUT/pWtk1xoz6 RRRVWDH/EJZR2EZjyfgA0izs

JUAN RICARDO LOPEZ CRUZ|03-05-2023 16:42:58 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Boulevard de las Américas s/n, piso 5, Av. Alvaro Obregón 01010 Ciudad de México, T. 5575884200 E. 31100.

